

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo Nº 358/13, por la que se designa en calidad de interino, al Prof. Daniel Enrique Kalpokas, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Teoría del Conocimiento I de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2º de la mencionada Resolución, se concede licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Kalpokas, en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la misma cátedra, a partir del 01 de Septiembre de 2013;

Que el mencionado docente ha cumplimentado la documentación ante el Área de Personal y Sueldos de esta Facultad, con fecha 08 de Noviembre de 2013:

Que en este sentido, es de plena vigencia lo dispuesto por Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 05/95;

Que corresponde, en consecuencia, fijar la fecha efectiva de la licencia concedida, a partir de la fecha en que percibirá haberes en el nuevo cargo de revista;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que a partir del 01 de Noviembre de 2013 se haga efectiva la licencia concedida, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, según Art. 2º de la Resolución del H. Consejo Directivo Nº 358/13, al Prof. Daniel Enrique KALPOKAS, Leg. 43988, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Teoría del Conocimiento I" de la Escuela de Filosofía.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

СÓRDOBA, 1 9 NOV 2013

RESOLUCIÓN №: 1456

RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES P Dr. DIEGO FATIÁN
DE CANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES